



**VISTOS:**

- 1.- El DFL. N° 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
- 2.- Los Dictámenes 4663/96, 30811/95 y 3453/07, de la Contraloría General de la República, que dicen relación sobre el pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Art. 8 del Código del trabajo.
- 4.- Ord. N° 132 de fecha 24/11/2021 y Ord. N° 140 del 07/12/2021, donde envían antecedentes alumno(a) en práctica en este Dpto. de Educación.
- 5.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el alumno(a) que se señala en el presente Decreto Alcaldicio, requiere realizar su traslado en movilización pública, para realizar su práctica profesional; hacia esta repartición.
- 2.- Dicho gasto será reembolsado por el Departamento de Educación, conforme lo estipulado en el Art. 8 del Código del Trabajo y Dictámenes individualizados en el Visto 2.
- 3.- Que, habiendo realizado los cálculos se otorgará como monto máximo \$30.000 mensual para cada estudiante según corresponda.
- 4.- Los gastos en movilización se justificarán a través de la exhibición de los correspondientes boletos.

**DECRETO:**

- 1.- Aceptase la práctica profesional a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE	CARLOS ADOLFO CACERES VALLEJOS
RUT	
ESTABLECIMIENTO	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO
PERIODO DE PRACTICA	24/11/2021 AL 31/12/2021.-
UNIDAD MUNICIPAL	TESORERIA Y PAGOS
SUPERVISOR DE PRACTICA	ANITA VERA VALENZUELA
MONTO EN PESOS	30.000 PESOS

NOMBRE	ANTONIA DEL CARMEN CONA CALFIN
RUT	
ESTABLECIMIENTO	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO
PERIODO DE PRACTICA	24/11/2021 AL 31/12/2021.-
UNIDAD MUNICIPAL	TESORERIA Y PAGOS
SUPERVISOR DE PRACTICA	ANITA VERA VALENZUELA
MONTO EN PESOS	30.000 PESOS

NOMBRE	NICOLAS EDGARDO VASQUEZ RIQUELME
RUT	
ESTABLECIMIENTO	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO
PERIODO DE PRACTICA	29/11/2021 AL 07/01/2022.-
UNIDAD MUNICIPAL	ABASTECIMIENTO
SUPERVISOR DE PRACTICA	ANITA VERA VALENZUELA
MONTO EN PESOS	30.000 PESOS



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2.- Impútese el gasto que genera lo dispuesto en este Decreto, al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica", por la suma de \$90.000 pesos mensuales; del presupuesto de Gastos de este Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN RAMÓN NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:  
Interesado  
Oficina de Partes  
Oficina de Personal

IDDOC 2395761



Refrendación		Area Educación 2021
Concepto	ALUMNOS EN PRACTICA	
Cuenta	215.21.03.007	
<b>MONTO DISPONIBLE</b>		\$ 1.000.000
Menos: Compromiso		\$ 152.000
D.A. ALUMNOS EN PRACTICA	\$ 90.000	
<b>SALDO PPTO.</b>		\$ 848.000
Informante:	C.C. 210101	

20/12/2021